

INVITACIÓN PARA PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS

Para Contratación por Emergencia:

Se invita a los CONSULTORES JURÍDICOS Y/O NATURALES NACIONALES O EXTRANJEROS, para que presenten su propuesta técnica y económica para la ejecución de **“ESTUDIOS PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA CATAMAYO, ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, EQUIPOS AUXILIARES, ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, SISTEMAS AUXILIARES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS UNIDADES DE GENERACIÓN”**. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días, contado DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ANTICIPO.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1.- Los TDR, se enviará adjunto a la convocatoria a través de la herramienta SOCE y la pagina institucional de la EERSSA a los oferentes sin ningún costo, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (máximo de 2 hora), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo con lo establecido por la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (máximo de 2 hora) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La propuesta se enviará de forma digital al siguiente correo rvaca@eerssa.gob.ec caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente y/o manuscrita; hasta las 11:00 del día 29 de mayo del 2024, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-

* Para los procedimientos por Emergencia: La propuesta técnico-económica deberá ser enviada en un sobre único en un término no mayor a dos días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

4.- La propuesta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

Anticipo: Se otorgará el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de fiel cumplimiento y de buen uso del anticipo a satisfacción de la EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A., la misma que deberá estar emitida por igual valor y presentada antes de la suscripción del contrato.

Forma de pago: El pago del valor restante del contrato (50%), se realizará con la entrega de todos los productos esperados conforme los Términos de Referencia, con la

suscripción del acta de entrega recepción, a entera satisfacción de la EERSSA, conforme lo señalado en el artículo 318 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

6.- La Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Loja, 27 de mayo del 2024

Ing. Richard Vicente Vaca Carrión
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.